MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

JUNTA MUNICIPAL

Tel/fax: 073275250 /253 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

RESOLUCION HJM Nº 30/2017(NUMERO TREINTA/DOS MIL DIECISIETE)

POR LA QUE SE RATIFICA LA RESOLUCION IM Nº 517 /2017 ***"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIAN, CON ID Nº 330.342 A LA FIRMA FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS,CON RUC Nº 4119457-8".***----------

San Cosme y San Damián, 26 de julio de 2017

VISTO: La **NOTA** de la Intendencia Municipal y la Resolución de referencia, donde solicita la aprobación de la adjudicaron de la LCO Nº 01/2017-Provision de almuerzo escolar para diferentes Instituciones Educativas del Distrito de San Cosme y Damián, con ID Nº 330.342 a la Firma Fortaleza Emprendimientos, con RUC Nº 4119457-8.----------

CONSIDERANDO: Que, analizado el Expediente completo de la adjudicación de la LCO Nº 01/2017-Provision de almuerzo Escolar a diferentes Instituciones Educativas de San Cosme y Damián, con ID Nº 330.342 a la Firma Fortaleza Emprendimientos, con RUC 4119457-8, se concluye que los documentos respaldatorios se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones y las leyes vigentes en la materia, ----------
Que, la Municipalidad de San Cosme y San Damián cuenta con los recursos necesarios de los fondos del FONACIDE para cubrir los gastos por el servicio de Almuerzo Escolar, que beneficiará a nueve Instituciones Educativas del Municipio.----------
Que, el parecer favorable de los Concejales presentes en aprobar la adjudicación, por lo tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN COSME Y SAN DAMIAN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADA POR LA LEY Nº 3.966/10 ORGANICA MUNICIPAL, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA, POR UNANIMIDAD:

R E S U E L V E

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución IM Nº 517/2017 *"Por la cual se dispone la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017-Provision de Almuerzo Escolar para diferentes Instituciones Educativas del Distrito de San Cosme y Damián, con ID Nº 330.342 a la firma* ***Fortaleza Emprendimientos,*** *con RUC Nº 4119457-8"* ----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal, el pago a la Firma Fortaleza Emprendimientos, la suma de guaraníes 490.990.500(cuatrocientos noventa millones, novecientos noventa mil, quinientos) por el servicio-Provisión de Almuerzo Escolar, de acuerdo a los término del Contrato ----------

Art. 3°: **IMPUTAR** el pago al Rubro 800-840-30-003 de los recursos del FONACIDE.----------

Art.4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR.**----------

DADA en la Sala de sesiones de la HJM de San Cosme y San Damián, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

Es Copia Fiel Del Original Conste

Lic. Juan Silvero Gauto
Secretario HJM

Conc. Dionildo Ortiz
Presidente HJM